

**ACTA NÚMERO PL04-09 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ (SE EXCUSA).

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 15 de mayo de 2009, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
(PL01-09 DE 29 DE ENERO DE 2009, PL02-09 DE 5 DE FEBRERO DE
2009 Y PL03-09 DE 26 DE FEBRERO DE 2009).**

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista, propone dejar las actas de los plenos para una próxima convocatoria porque no han tenido tiempo de estudiarlas.

El Sr. Rodríguez Acosta, de Unión Bagañeta, manifiesta que se dieron y se convocó en tiempo y forma.

Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, expresa que nadie dice lo contrario.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes, se dejan sobre la mesa, para traerlos en la próxima sesión plenaria ordinaria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2009.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 5 de mayo de 2009, que se transcribe:

1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2009.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, D. Francisco Pérez Acosta, de U.B., manifestando que es una primera Comisión para tener conocimiento de los presupuestos. Podemos irlos viendo. Está abierto a sugerencias: si se estiman, se aceptan y sino no.

El Sr. Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, indica que en Gastos hay 30.000 € más.

Se explica por los Servicios Económicos que sube el Capítulo I de Gastos el 1,2%, lo que permite el Gobierno.

Por su parte, Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, propone subir también las asignaciones a los Grupos Políticos, pues les suben todos los años el alquiler del local.

Don Juan Miguel Rodríguez, de UB, sugiere que negocien, que gratis no hay nada.

Don Adolfo Martín manifiesta que hay que hacer caso a lo que dijo Zapatero.

El Sr. Presidente comenta que sí, pero no después ir por detrás.

Pregunta el Sr. Rodríguez Plasencia que en relación a la partida de recogida del PIRS, de dónde sale esa cuantía.

Le informan los Servicios Económicos que son estimaciones que manda el Cabildo de lo que entra en Barranco Seco.

Don Miguel Ángel Rodríguez, comenta que en relación a la partida de ayuda a Cultura, disminuye 70.000 €, así como actividades musicales disminuye 30.000 € y a los monitores aumentó. No lo entiende dada la situación de la Banda de Música, como es la vestidura.

Interviene el Sr. Rodríguez Acosta, para decir que baja Cultura y Fiestas sensiblemente, porque es un presupuesto restrictivo. El Capítulo I sube por las subidas del Gobierno. Es restrictivo porque va a haber menos ingresos. Ha tardado el Presupuesto porque es complicado al ser restrictivo.

Don Miguel Ángel Rodríguez, considera que un pueblo como éste, con gente válida y no válida, qué va a pasar. Propone perfilar algunas partidas e incrementar otras por ser más importantes. Incrementar el apoyo a los menores y no mandarlos a la calle. En inversiones reales incrementar 455 mil euros, lo considera una barbaridad.

Don Juan Miguel Rodríguez, asegura que en el Capítulo VI van a hacer una política inversora: Plaza en Marina Alta, las obras de Medina Quesada. Se tiene esa programación prevista.

Don Adolfo Martín indica que tiene que haber proyecto y consignación presupuestaria.

El Sr. Rodríguez Acosta contesta que hay presupuesto.

Por su parte, Don Adolfo Martín, manifiesta que se lo presenten.

Don Juan Miguel Rodríguez, expresa que a la vista de todos está.

Don Adolfo Martín, entiende que son partidas muy genéricas, que hay que desglosarlas. Hay que proyectar y presupuestar.

Don Juan Miguel Rodríguez, expresa que los hechos constatables están en lo hecho.

Don Miguel Ángel Rodríguez, dice que aquí hablamos de futuro.

El Sr. Rodríguez Acosta asegura que los proyectos son más que conocidos. La Plaza Alcalde Medina Quesada se metió ya en una Escuela Taller.

Don Adolfo Martín se muestra de acuerdo pero, hay que presentarlos y buscarles la consignación, porque se abren varios frentes y no se acaba ninguno.

Don Juan Miguel Rodríguez mantiene que las actuaciones ahí están.

Don Adolfo Martín, afirma que la Guardería Municipal y Casa de la Cultura ya tiene su dinero y se van a materializar; y pregunta si el Orquidiario tiene consignación presupuestaria.

Don Juan Miguel Rodríguez indica que está en el Presupuesto.

Interviene el Sr. Presidente, para decir que tenemos la mala costumbre de querer iniciar una obra y terminarla a ser posible en el año. La Avenida de Los Almendros en Puntagorda tardaron en construirla quince años. El Parque debajo de la Shell lleva muchos años.

Don Adolfo Martín pregunta por qué no nos fijamos en buenos ejemplos.

El Sr. Rodríguez Acosta se interesa por saber qué quieren. Si la Plaza de Marina Alta, una parte ahora y otra el próximo año. Eso dilataría aún más las obras.

Interviene ahora el Sr. Miguel Ángel Rodríguez que dice que la Piscina está lista, el Gimnasio listo y la Plaza de San Miguel lleva un gran impulso y se van acabando pero incrementar una partida presupuestaria a medio millón de euros y no dice para qué...

Don Juan Miguel Rodríguez, pregunta a Intervención si en la Memoria de Ejecución de los Presupuestos desarrolla algo.

Por los Servicios Económicos se informa que está pendiente de algún cambio que se haga.

El Sr. Adolfo Martín se interesa por la inversión en la Plaza de San Miguel.

Don Juan Miguel Rodríguez, le contesta diciendo que hay que estimarlo. Los Capítulos de Ingresos van por un lado y los de Gastos por otros.

El Sr. Adolfo Martín, se interesa por la cuantía para terminarla.

Don Miguel Ángel Rodríguez, dice que el Presupuesto indica 100.000 Euros. Pero la Plaza no se ha terminado, no por culpa del Ayuntamiento sino porque han mandado a gandules a trabajar a la Plaza. Otra propuesta sería que la mejora de infraestructuras y urbanismo que bajó a 240.000 € que se pase a plazas.

El Sr. Rodríguez Acosta expresa que presupuestariamente no debe aparecer la parte de Zapatero, sino antes lo que invirtió el Ayuntamiento.

Don Miguel Ángel Rodríguez, comenta que en jardines figuran 190.000 euros más este año.

Don Juan Miguel Rodríguez, constata que hay que ver el Presupuesto en el marco global, unas partidas aumentan y otras disminuyen.

Opina el Sr. Miguel Ángel Rodríguez, que hay otras partidas que deben subir más, y que son más importantes que las de jardines.

Don Juan Miguel Rodríguez, indica que jardines hay muchos y hay que ir automatizando el riego. Vamos a tener gastos en infraestructuras de riego.

El Sr. Miguel Ángel Rodríguez, dice que hay que especificar qué gastos de jardines son. No dice obras de jardinería.

Don Juan Miguel Rodríguez pregunta que qué quiere que diga entonces.

Don Miguel Ángel Rodríguez constata que de los ingresos no va a decir nada.

Por su parte, a Don Adolfo Martín le interesa saber esos 600.000 €, de dónde van a venir.

Interviene el Sr. Rodríguez Plasencia para decir que es una previsión.

Don Adolfo Martín, quiere saber si hay previsión de esos ingresos y dónde van a invertirlos.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que hay proyectos que ha sacado este Grupo de Gobierno y son de más de 30 millones de euros. Hay actuaciones que se pueden hacer y otras no. Algunas son más prioritarias que otras.

Don Adolfo Martín considera que hay que ser realistas.

Don Juan Miguel Rodríguez puntualiza que son actuaciones que valen una serie de millones que no se pueden afrontar totalmente, pero se van realizando. No se los inventan los funcionarios los proyectos, se los encargan otros.

El Sr. Presidente propone esos 600.000 € especificar obras sin cuantía.

El Sr. Martín Pulido quiere que prioricen las obras, que desglosen esa cuantía.

Don Miguel Ángel Rodríguez, indica que han dicho Orquidiario, Medina Quesada y Marina Alta.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que Adolfo gana con que ellos no hagan nada y él gana haciendo.

Don Miguel Ángel Rodríguez, opina que priorizar tres o diez obras no les afecta tanto al grupo de gobierno. Simplemente quieren saber.

Don Juan Miguel Rodríguez, asegura que están definidas y pregunta dónde no están definidas.

Don Adolfo Martín expresa que en el Capítulo II de Inversiones, que definan las obras.

Manifiesta Don Juan Miguel Rodríguez que igual es que no hay seguimiento de las Comisiones de Obras, de las obras incluidas en Convenios de Infraestructuras Municipales, en Planes Insulares...

El Sr. Presidente entiende que la de 595.000 euros está definida ya y la de 354.000 euros está en obras de Planes Insulares.

Don Juan Miguel Rodríguez, pregunta si es un delito no poner el nombre del camino. Ver cuál es prioritario en Comisión. Si se pone un camino y no se puede hacer, qué hay que hacer.

Por los Servicios Económicos se explica que si es del mismo grupo, es una transferencia de crédito.

El Sr. Presidente pregunta qué pasa si la genérica se retrasa.

El Sr. Rodríguez Plasencia, manifiesta que se puede ver en Comisión cambiar. Están los tres: el Orquidiario, Marina Alta y Alcalde Medina Quesada. Están en el mismo grupo.

Don Adolfo Martín expresa que si no se especifica, hay una falta de planificación importante.

Don Juan Miguel Rodríguez entiende que la falta de planificación está en la ejecución y ahí está la prueba.

Don Adolfo Martín interviene de nuevo para decir que hay obras eternizadas y gracias al Fondo de Zapatero se van a acabar esas obras.

El Sr. Rodríguez Acosta le indica que si no hubiéramos tenido esos proyectos tampoco se habrían terminado.

El Sr. Presidente asegura que hubo planificación.

Continúa Don Juan Miguel Rodríguez diciendo que también se gestionó la adquisición de suelo gratis para la Guardería Municipal; se buscó parte del marco financiero para esa obra y la Casa de la Cultura.

El Sr. Rodríguez Plasencia les felicita por eso.

Don Juan Miguel Rodríguez estima que están jugando con su pólvora.

Pregunta ahora el Sr. Rodríguez Plasencia por los 600.000 €.

Responde el Sr. Rodríguez Acosta que son obras del Puerto, el Hornito y alguna más.

Don Adolfo Martín se interesa por Las Hoyas.

El Sr. Rodríguez Acosta indica que el próximo año con el parque solar son dos millones de euros de licencia. Los presupuestos presuponen y en ese tema está que se cumpla o no.

Don Adolfo Martín pregunta por las previsiones por licencias puestas de más atrás.

Don Juan Miguel Rodríguez, explica que no hubo suerte. Las Hoyas si no hubiera salido la moratoria, hubiera salido; el de Hoyo Verdugo fue otro tema igual.

Don Adolfo Martín manifiesta que ahora estamos con la interpretación de los fondos marinos.

El Sr. Presidente afirma que eso coló.

Está de acuerdo el Sr. Martín Pulido, pero está recurrido el Plan. No ve cinco campos de golf.

Expresa el Sr. Rodríguez Acosta, que los cinco de golpe no. Primero uno, después otro. Están vinculados a las camas hoteleras. Si sale uno, que se llamen callado, pues la realidad inversora va por otro lado.

Don Adolfo Martín se interesa ahora por si en relación al nuevo Real Decreto-Ley para pago de los proveedores, se debe incluir en el Presupuesto.

Por los Servicios Económicos se informa que siempre que se pida un crédito hay que incluirlo en el Presupuesto. Está incluido ya 1,5 millones de Euros. No se ha liquidado el Presupuesto de 2008.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si se va a pedir.

Los Servicios Económicos explican que hay que justificar que se destinó a ese pago.

Don Juan Miguel Rodríguez, dice que ese millón y medio de euros bien para inversiones o a proveedores.

Los Servicios Económicos informan que antes de ese Real Decreto-Ley, el préstamo era para inversiones que incluye también a proveedores, ahora el Estado autoriza a endeudarse al Ayuntamiento para pagar deudas viejas a proveedores.

Don Adolfo Martín opina que parte de la culpa de la crisis de las pymes es de las Administraciones.

Interviene el Sr. Rodríguez Plasencia para decir que mucha gente se endeuda con las Administraciones y con los bancos y no se debe hacer al mismo tiempo. No echarle la culpa siempre a las Administraciones.

Don Adolfo Martín explica que él se refiere a las pequeñas empresas del Municipio: ver lo que debe la Administración a cada empresa.

Don Miguel Ángel Rodríguez, también se interesaría por lo que deben a los bancos.

El Sr. Presidente solicita aportaciones al Presupuesto.

El Sr. Martín Pulido propone poner por escrito obras y presupuestos en el Capítulo de Inversiones.

Don Juan Miguel Rodríguez, indica que Alexis se lo hace llegar; y pregunta si hay algo más.

Don Miguel Ángel Rodríguez, manifiesta que con lo visto hoy, ya puede presentar algo por escrito.

El Sr. Presidente pregunta si hablaron de subir los Grupos Políticos.

Don Adolfo Martín expresa que igual que se sube el IPC de los sueldos.

El Sr. Presidente dice que como el otro día dijeron de congelarlos en su Moción...

Se muestra de acuerdo el Sr. Martín Pulido, aunque considera que ustedes se suben el sueldo y los demás no.

Don Juan Miguel Rodríguez, considera que suben lo que dice Zapatero.

Concluye Don Adolfo Martín, diciendo que todos los años el alquiler sube el IPC con los mismos ingresos.""

Visto, asimismo el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 13 de mayo de 2009, que también se transcribe:

"1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2009.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, pidiendo opiniones, sugerencias...

El Sr. Adolfo Martín, del grupo socialista, pregunta si se incluye el crédito a proveedores.

Don Juan Miguel Rodríguez, de UB, contesta que sí.

Puntualiza el Sr. Martín Pulido que hay que materializarlo.

El Sr. Rodríguez Acosta, indica que del crédito de 1,5 millones, pedir una parte para proveedores.

Don Adolfo Martín sugiere hacer un reconocimiento de deuda que, según el último remanente de tesorería, sería un millón de euros, y el otro medio pago a proveedores.

Don Juan Miguel Rodríguez, manifiesta que se les dará cuenta cuando tengan el estado de la liquidación, lo que tengan en mente. Igual también para alguna obra.

Pregunta el Sr. Adolfo Martín si se van a hacer especificaciones de a qué proveedores se les va a pagar.

Por los Servicios de Intervención se informa que lleva un expediente aparte ese préstamo. Aunque no esté el presupuesto aprobado hay que incluir ese préstamo.

Propone Don Adolfo Martín reducir de un 15% a un 20% los gastos corrientes para reforzar los Servicios Sociales. El Alcalde de Santa Cruz de Tenerife declaró hoy la emergencia social, un municipio como ese y aquí también hay problemas sociales.

El Sr. Rodríguez Acosta expresa que en los gastos corrientes hay partidas muy vinculadas a Servicios Sociales.

Por los Servicios de Intervención se informa que en el Plan Concertado de Servicios Sociales hay 254.364,30 Euros.

Don Juan Miguel Rodríguez comenta que en el Capítulo IV crear partidas más genéricas.

Interviene nuevamente el Sr. Martín Pulido, para pedir la reducción de las gratificaciones de productividad e ir al capítulo de inversiones; intentar hacer un presupuesto restringido.

Asegura el Sr. Rodríguez Acosta que prácticamente está a la peseta. Crear en el Capítulo IV una partida para emergencia social, de 15 a 20 mil euros; al margen de otras partidas relacionadas con esos gastos. Adquirir ese compromiso de aquí al Pleno.

Don Adolfo Martín considera que la situación necesita de esas medidas.

El Sr. Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, se muestra de acuerdo en crear esa partida.

Por los Servicios de Intervención se explica que en el Plan Concertado está el sueldo de la Trabajadora Social, una administrativa, nueve ayudas a domicilio y el fisioterapeuta a tiempo parcial. El resto de euros es para ayudas.

Don Juan Miguel Rodríguez reitera lo de verlo antes del Pleno.

El Sr. Martín Pulido insta a que se cubran las vacantes de puestos de trabajo, Secretario e Interventor. Necesitan los Servicios Jurídicos y la Intervención ser reforzados para evitar gastos posteriores; crear la plaza.

El Sr. Presidente afirma que están vacantes y creadas la dotación presupuestaria.

Opina el Sr. Martín Pulido que necesitan dotación urgente.

Por los Servicios de Intervención se informa que son funcionarios de habilitación nacional.

Don Miguel Ángel Rodríguez, manifiesta que los juristas hacen todo el movimiento de papeles y otros hacen papeles que no les corresponden.

El Sr. Rodríguez Acosta, expresa que no estamos en el mejor año para sacar esas plazas.

Don Adolfo Martín opina que después de los informes vistos hace falta más seguridad jurídica; sobre todo en Intervención.

Don Juan Miguel Rodríguez, pregunta si esto lo dice el edil socialista.

Contesta el Sr. Martín Pulido, que lo dice la Audiencia. Hay que reforzar los Servicios Jurídicos y de Intervención por posibles gastos por indemnizaciones.

El Sr. Rodríguez Acosta, interviene nuevamente para decir que en algunos contratos administrativos puede haber fallos, pero el contenido y fondo ahí están, son trabajos realizados.

El Sr. Adolfo Martín, comenta ahora el contrato del conjunto escultórico de San Miguel.

Don Juan Miguel Rodríguez establece que están con los presupuestos y ese informe hay que traerlo a Pleno. Y ahí hay documentación que si tienen los expedientes que si están hechas.

Puntualiza el Sr. Martín Pulido, que hay cosas en ese informe injustificables.

Le conmina el Sr. Rodríguez Acosta a que tendría que decir lo que es injustificable, pero en todo caso se falló en la forma de contratación. Muchos apartados son corregibles.

Don Adolfo Martín reitera que ahora más que nunca reforzar.

El Sr. Presidente, Don Francisco Pérez, concreta que la plaza de Secretaría e Intervención están creadas. Pone el ejemplo de una plaza de maestro en Garafía que se cubre con interinos.

Por los Servicios de Intervención se informa que los Interventores en la Isla son todos accidentales.

Don Juan Miguel Rodríguez, manifiesta que igual si hay que reforzar el asesoramiento.

Don Adolfo Martín indica que en el juicio de Pablo tuvo que pagar el Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Acosta, constata que un trabajador tiene derecho a sus liquidaciones, no fue un despido improcedente. Todo empieza y acaba.

El Sr. Martín Pulido opina que si se hacen las cosas con seguridad, esto no pasaría.

Don Juan Miguel Rodríguez considera que es una buena lección para aprender a pensar mal de las personas.

Don Adolfo Martín, asegura que el procedimiento ha fallado, hay inseguridad y surgen casos que acaban en los Tribunales y gastos para el Ayuntamiento. Se acumulan muchos casos.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que los iremos ventilando.

El Sr. Presidente afirma que podremos tener el mejor Secretario del mundo y siempre toparemos con Cook.

El Sr. Martín Pulido conviene en que el inversor debe adaptarse a la planificación.

Don Francisco Pérez, sugiere, del Plan Concertado, dejar los sueldos y lo demás para emergencia social.

Los Servicios de Intervención instan a verlo el viernes.

Don Adolfo Martín, opta por la creación de la Mesa de Contratación para Inversiones.

Afirma Don Juan Miguel Rodríguez que ya está en las bases; por encima de 30.000 € Mesa de Contratación.

Por los Servicios de Intervención se informa que no está en las bases.

El Sr. Rodríguez Acosta dice de ponerlo aunque la Ley no obliga.

Se interesa el Sr. Martín Pulido por una Trabajadora Social para el Centro de Día.

El Sr. Rodríguez Acosta le indica que tiene una buena noticia. Que están elaborando una memoria y el Cabildo nos financia una Trabajadora Social. Justificarla para El Puerto, en la oficina descentralizada. Por un año o dos nos la financian al cien por cien. Está Yolanda trabajando en la memoria. Es un servicio más a prestar en la oficina descentralizada, además de un administrativo para diferentes cuestiones incluida la Recaudación.

Don Adolfo Martín pregunta si es posible renunciar algún Concejal de los liberados a media jornada.

Le contesta el Sr. Rodríguez Acosta que ya dijeron su opinión en su día.

Don Adolfo Martín pregunta ahora por las vacantes.

Se informa por los Servicios de Intervención que hay dos estatales, Secretario e Interventor. Los técnicos los convoca el Ayuntamiento.

Don Juan Miguel Rodríguez, expresa que no es un año para convocar porque el Presupuesto está como está.

El Sr. Martín Pulido, piensa que Secretaría e Intervención agradecerían la ayuda.

El Sr. Rodríguez Acosta, manifiesta que si no hay problemas siempre hay alguien que los crea. Intentarán mejorar. Son los primeros interesados en que las cosas se hagan bien.

Interviene ahora el Sr. Rodríguez Plasencia, que se interesa por la tabla salarial de los funcionarios de 2009. Tiene el Alcalde potestad para modificar los complementos específicos, plantea que el Alcalde delegue en el Pleno. Un técnico gana menos complemento específico que un administrativo. Hay euros que se están votando. Por ejemplo, un encargado de electricidad con una productividad de 4.920 euros al año, a qué viene. Son aproximadamente 90.000 euros que no sabe por qué se están pagando. Incluso cobran esa productividad en vacaciones.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si se puede cobrar estando de baja ese complemento específico.

Le informan los Servicios de Intervención que sí.

Don Miguel Ángel Rodríguez considera que por encima de un límite, tiene el Alcalde la potestad de delegar.

Por su parte, El Sr. Rodríguez Acosta, opina que los complementos pueden ser variables. Hay unos máximos y unos mínimos. Ahora no hay tiempo de ver esos complementos específicos, pero si verlo para el próximo presupuesto; pero afectan a grupos después de todo. También viene de los Convenios Colectivos de este Ayuntamiento: unos acertados y otros no. En su día se pagó un plus por ordenador y después pasó a específico aprobado por convenio. Los tiempos cambian y se cuestionan por derecha e izquierda los convenios colectivos.

Don Miguel Ángel Rodríguez se interesa por la Residencia.

Por los Servicios de Intervención se aclara que es por Ley, por las categorías. El específico es parte del sueldo.

Interviene de nuevo el Sr. Rodríguez Plasencia para puntualizar que por desconocimiento votó a favor en su día a los complementos.

Los Servicios de Intervención informan que la facultad del complemento específico es del Alcalde y las aprueba el Pleno junto con el Presupuesto.

Don Juan Miguel Rodríguez, indica que de cara al futuro es un tema a estudiar.

El Sr. Martín Pulido menciona que está pendiente el reconocimiento de la deuda.

Don Juan Miguel Rodríguez, afirma que no hay inconveniente cuando esté la liquidación verlo, cuánto destinar a los proveedores.

Los Servicios de Intervención informan que hay que dar cuenta al Pleno de la liquidación.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Acosta para decir que a parte de dar cuenta, ver cuánto destinar a proveedores.

Pregunta Don Francisco Pérez cuándo se pedirá el préstamo y cuándo estará la Liquidación.

Los Servicios de Intervención informan que se pedirá el préstamo antes de finales de julio y la liquidación lo antes posible.

Don Miguel Ángel Rodríguez, manifiesta que hay un Interventor que se pasa por allí las cuentas. Son Los políticos quienes mandan y no el Interventor. Pregunta además si van a tener en cuenta que los auxiliares administrativos realicen su función y los juristas su función.

Contesta Don Juan Miguel Rodríguez diciendo que está invitado a gobernar con ellos Miguel Ángel. También pregunta si con esos cambios aceptados hay unanimidad. Concluye afirmando que Zapatero dijo aprobar los presupuestos.

Don Adolfo Martín aclara que Zapatero dijo no obstaculizarlos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros de Comisión Informativa, condicionado a que el Proyecto de Presupuestos que se debata en el Pleno incorpore las enmiendas aceptadas. Por consiguiente, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes,

acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, cuyos ingresos ascienden a 9.190.297,61 € y los gastos a 8.092.501,00 €.

Aprobar sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, y sus retribuciones respectivas.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de que los interesados presentes reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presenten aquellas, el acuerdo se entenderá definitivo.""

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., comienza diciendo que se vio en dos Comisiones, y si no dicen lo contrario, se va a votar a favor. Las propuestas de los diferentes grupos fueron aceptadas.

Don Adolfo Martín Pulido, portavoz del Grupo Socialista, agradece el buen entendimiento y buena disposición de la Comisión de Hacienda. A la hora de estudiar mejor este Presupuesto y a la hora de lo visto en otras ocasiones de no cumplimiento de nuestras propuestas, ha habido razones de peso como el uso de los fondos públicos; se van a abstener. La propuesta de reforzar los Servicios Jurídicos y de Intervención no se tomó en consideración. Como ante la crisis esperaba algún tipo de reducción de gastos, no se ha realizado.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, concejal no adscrito, se muestra en principio de acuerdo con esa buena disposición. Constata un pequeño matiz, lo de cualquier contrato mayor de 30.000 € que no se fraccione, que cuando cobre, pues que cobre los 30.000 €.

Don Francisco Pérez, indica que de todas formas han aceptado los 30.000 €, cuando no están obligados legalmente; y la propuesta del Grupo Socialista para no votar ha sido Los Servicios Jurídicos y de Intervención. Si no hubiera sido eso, sería cualquier cuestión: la partida de emergencia social, el Centro de Día de El Puerto.

Don Juan Miguel Rodríguez, constata que en relación al personal jurídico y de intervención ya existe partida en el Capítulo I con dotación económica. Están presupuestadas y

creadas esas partidas. Y concluye diciendo que cada uno tendrá su criterio.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del Concejal no adscrito y cuatro abstenciones del P.S.O.E., aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 13 de mayo de 2009.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CAJACANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE RELATIVO A UN PLAN DE ACCESO A ENERGÍA TÉRMICA SOLAR PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

"1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CAJACANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE RELATIVO A UN PLAN DE ACCESO A ENERGÍA TÉRMICA SOLAR PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Comienza El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín, de Unión Bagañeta, diciendo que es un borrador que hicieron los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para enviarlo a CajaCanarias y Cabildo para que los vecinos puedan acceder a esa energía solar. La cantidad a aportar, lo que cuesta poner un panel no lo sabemos; así que no sabemos si poner una cantidad o un tanto por ciento. Poner cada parte una cantidad y el vecino también. Así un crédito en las mejores condiciones.

Por los Servicios Jurídicos se explica que es una propuesta para Cabildo y CajaCanarias. La cláusula novena abre un protocolo; hacer una lista de las personas que quieran acceder a esas energías y contribuir cada uno: 20%, 20%, 20% y 40% vecinos, por ejemplo.

Don Miguel Ángel Rodríguez, Concejal no adscrito, pregunta si hablaron con el Director o Directora de CajaCanarias.

A lo que responde el Sr. Martín Castillo que sí.

Don Miguel Ángel Rodríguez, se interesa ahora por si en el momento de plantear lo que cuesta la inversión sale un líquido, qué le impide al cliente hacer esa inversión.

Contesta el Sr. Martín Castillo que lo dice la cláusula novena.

Los Servicios Jurídicos informan que las partes establecen las bases. Si se firma el Convenio se sentarán y verán el producto.

El Sr. Rodríguez Plasencia, plantea ahora que si, por ejemplo, CajaCanarias accede al préstamo, qué garantía le pediría al cliente.

Responde nuevamente Don José Antonio Martín que se determinará en las bases por CajaCanarias esas condiciones.

Puntualiza el Sr. Martín Castillo que está enfocado a familias de poco poder adquisitivo.

Aclaran los Servicios Jurídicos que el Ayuntamiento va saber todas las condiciones antes de embarcar a los vecinos.

Don Gonzalo Pascual, del Grupo Socialista, propone poner un tanto por ciento fijo y un máximo.

Informan los Servicios Jurídicos que no se puede establecer una cantidad porque no sabe cuánta gente se va a acoger con los cambios dichos. Esto es, no poner una cantidad sino que se determinará por el órgano correspondiente y traer de nuevo a Pleno cuando esté el protocolo desarrollado.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del Concejal no adscrito, y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, CajaCanarias y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte relativo a un plan de acceso a energía térmica solar para los vecinos del municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte, no especificándose la aportación de este Ayuntamiento, la que se determinará por el órgano correspondiente una vez se desarrolle el protocolo que se establece en el propio convenio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, que lo hicieron el borrador los Servicios Jurídicos, para intentar hacer un Convenio para los vecinos para acogerse a esa energía.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta que es una especie de declaración de intenciones y, una vez se reúnan las Comisiones del Cabildo, Cajacanarias y Ayuntamiento, se volverá a traer a Comisión y Pleno. Hay una buena sintonía por las tres entidades de hacer el Convenio. Es pionero en La Palma, para el beneficio de los vecinos del Municipio.

Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, pregunta si siguen habiendo subvenciones del Gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que sí, que se están estudiando los edificios municipales. Hay una iniciativa privada de energía fotovoltaica. Concluye diciendo que se reunió hoy con Carlos González.

Don Adolfo Martín, considera que sería interesante hacer cursos de formación.

El Sr. Alcalde-Presidente lo ve bien.

Indica el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grpo Socialista, que votan favorable al ser un borrador; que lleguen estas energías limpias a las clases más desfavorecidas.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE A LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE TEMÁTICO SUBMARINO PUNTA LAVA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

"2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE A LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE TEMÁTICO SUBMARINO PUNTA LAVA.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín, de Unión Bagañeta, manifiesta que es un borrador de convenio elaborado por los Servicios Jurídicos Municipales, para que el Cabildo nos pague el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Temático submarino de Punta Lava. El Alcalde lo ha hablado con el Cabildo.

Por los Servicios Jurídicos se aclara que ya no figurará José Luís Perestelo.

Don Miguel Ángel Rodríguez, Concejal no adscrito, pensó que el EIA corría siempre por cuenta de ellos.

Informan los Servicios Jurídicos que es una normativa europea.

Don Gonzalo Pascual, del Grupo Socialista, pregunta por qué lo tiene que pagar el Cabildo.

Los Servicios Jurídicos explican que es porque está asociado al Parque Temático y deviene al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en La Palma. El Cabildo colabora económicamente con ese tema en concreto.

El Sr. Gonzalo María expresa que tiene cuestiones en blanco. Debe ser más concreto, más completo.

Propone el Sr. Martín Castillo dejarlo sobre la mesa hasta que esté más completo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer dejarlo sobre la mesa para su mejor estudio.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, y quedó sobre la mesa.

Por su parte el Sr. Alcalde comenta que han hecho una negociación con el Cabildo, con el Sr. Perestelo para, mediante convenio muy sencillo, avalara ese estudio de impacto ambiental de una Ingeniería de Tenerife. Sería un arrecife artificial y unos pecios. La Unión Europea impide latón y electricidad. Quitando esos componentes o de cemento. Es un apoyo al Hotel de Las Hoyas; y crecen así los peces en una zona arenosa, formado vida y favoreciendo la pesca en su día. Se firmarán convenios con las Universidades para estudiar la vida ahí, como se desarrolla. Tenemos un proyecto y una memoria y falta el estudio de impacto ambiental. Tiene tres partes: instalación del arrecife, memoria y estudio de impacto ambiental. Si quieren se sigue dejando sobre la mesa.

Pregunta ahora el Sr. Martín Pulido, del Grupo Socialista, si hay posibilidades de crear nuevas reservas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que está estudiando, que hay buena disposición.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, opina que el impacto ambiental va a costar dinero y luego viene una marejada. Es tirar dinero. Es una buena iniciativa pero estudiarlo mejor.

Asegura el Sr. Alcalde que ya se cometió un error en su momento, fue colocarlo a la -13 los módulos. Arrastra el Barranco de las Angustias a -13 el arrecife. La idea es colocar éste de -25 en adelante.

Se interesa ahora el Sr. Rodríguez Plasencia por si con el nuevo proyecto del muelle hay posibilidad de que no entre arenal.

El Sr. Alcalde duda que llegue el material del Barranco al arrecife.

Doña María Belén Lorenzo Acosta, del Grupo Socialista, plantea si esa misma idea se puede aplicar al muelle viejo.

El Sr. Alcalde-Presidente lo ve bien, pero la ubicación es de apoyo al Hotel de Las Hoyas.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., propone si no hay cuantía económica aprobarlo; y si hay algún contenido económico traerlo de nuevo.

El Sr. Pascual Perea, del Grupo Socialista, asegura que hay buena predisposición por su Grupo para esas iniciativas

y al no tener cuantía económica y necesitar informe preceptivo el estudio de impacto ambiental, pues votan a favor.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la suscripción con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma de un Convenio con este Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de un estudio de impacto ambiental del parque temático submarino Punta Lava, en los términos en que ha sido debatido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS MAYORES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

"3.- SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS MAYORES.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se informa que por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma se solicita la ratificación de la Addenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la gestión del Centro Residencial de Atención Sociosanitaria para Personas Mayores, suscrito el 13 de junio de 2008, referida la addenda al contenido económico del Convenio el cual es revisable por la Corporación Insular en esa cuestión a la finalización de cada ejercicio, abonando el Cabildo para el 2009 la cantidad de 172.286,00 euros.

Comenta el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., algunas cuestiones relativas al mismo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la Addenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la gestión del Centro Residencial de Atención Sociosanitaria para Personas Mayores, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular el día 13 de febrero de 2009, por la que revisa la cantidad a abonar por el Cabildo al Ayuntamiento como entidad gestora del recurso residencial Centro de Mayores.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales y Sanidad del Excmo. Cabildo Insular de la Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comenta que se vio en Comisión, es una addenda al Convenio de junio de 2008, no denunciado por ninguna de las partes.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE DON ANTONIO ACOSTA CONCEPCIÓN, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE TAZACORTE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TARIFAS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MISMA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 4 de febrero de 2009, que dice:

"5.- SOLICITUD DE DON ANTONIO ACOSTA CONCEPCIÓN, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE TAZACORTE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TARIFAS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MISMA.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., comienza cediendo la palabra a Don Antonio Acosta, Presidente de la Asociación de Taxistas de Tazacorte, que dice que están en el sistema nuevo de GPS y la Cooperativa

San Miguel de la Palma, y para no quedarse desfasados, en el futuro podrán de fuera cargar aquí. Entonces necesitan adaptar taxímetros. En Municipios de menos de 7.000 habitantes no se cobra la urbana. Está en 2,15 € la bajada y cada kilómetro sube 50 céntimos. De aquí al Puerto da más de 3 €. Así quieren poner 3 € y lo que quieren es salir de la parada con el taxímetro y no tener problemas. Hacer un carné que haga el Ayuntamiento para que los usuarios sepan lo que hay. Es a nivel de todas las islas.

Don Miguel Ángel Rodríguez, del CCN, entiende que en menos de 7.000 habitantes debe aprobarlo el Pleno. Lo ve bien.

Por los Servicios Jurídicos municipales se explica que el taxi tiene dos conceptos, el urbano y el interurbano. El primero es competencia del Ayuntamiento y el segundo del Cabildo por delegación del Gobierno de Canarias. Solicita la Asociación que las tarifas urbanas estén equipadas a las interurbanas.

Don José Antonio indica que con la tarifa actual de 4 euros al Puerto y con la propuesta de 3 €.

El Presidente de la Asociación de Taxistas de Tazacorte está de acuerdo y añade que a Los Llanos mínimo de 3,05 €.

Pregunta el Sr. Martín Castillo si camina también con el tiempo el taxímetro.

Le responde el Presidente de la Asociación que sí, aunque menos.

Doña Carmen Acosta, del grupo socialista, propone una campaña de publicidad para que la gente lo sepa. Todo es acostumbrarse.

El Sr. Presidente de la Asociación expresa que se está intentando solicitar un coche de minusválidos. Se van a presentar cuatro o cinco solicitudes. Si lo conceden se cambiará. Un monovolumen de cinco plazas más una silla.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las tarifas urbanas del servicio municipal de autotaxis, en los términos que han sido propuestos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión el 4 de Febrero. Es una propuesta de la Asociación, de su Presidente, la bajada de bandera en 3,05 euros. A partir de los dos kilómetros ochocientos metros salta cinco céntimos, y de aquí a Los Llanos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

"4.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., indica que ya tienen copia, la ha enviado el Cabildo pues la Ley ha cambiado en este aspecto. La Asociación de Taxistas han realizado aportaciones en amarillo en el texto. El Cabildo ha mandado el mismo modelo a todos los Ayuntamientos.

El Sr. Pascual Perea, del Grupo Socialista, puntualiza que el artículo 9 ha cambiado.

Informan Los Servicios Jurídicos que es una ley autonómica. Hay dos tipos de transporte: el interurbano el Cabildo y el urbano corresponde al Ayuntamiento. El que se entregó con la convocatoria es el modelo remitido por el Cabildo y lo amarillo es lo aportado por la Asociación de Taxistas.

Don Miguel Ángel Rodríguez, Concejal no adscrito, constata que en el artículo 8 no se admite más de un trabajador asalariado por licencia. Lo ve como un error porque en verano la jornada de trabajo es mayor y hace falta más de un trabajador por licencia.

Los Servicios Jurídicos informan que los taxistas están cansados de que uno tenga una licencia aquí, otra en Los Llanos; y el mismo trabajador está en Los Llanos y en Tzacorte. Pretenden que cada taxi de Tzacorte tenga su asalariado propio y que no sea, según la asociación, usado a conveniencia del empresario en un municipio u en otro.

El Sr. Martín Castillo opina que el artículo 8 a) se contradice con la propuesta de los taxistas.

Afirma el Sr. Rodríguez Plasencia que también necesita autorización municipal.

Por los Servicios Jurídicos se aclara que eso es cuestión diferente. Para ejercer la actividad de taxista en Tzacorte, sea asalariado sea titular, debe estar en posesión de la autorización municipal de conductor de taxi y se requiere tener la autorización administrativa, es decir, el carné que habilite la conducción de este tipo de vehículos así como una prueba o examen del conocimiento del municipio que se está haciendo por la Policía Local.

Propone ahora el Sr. Martín Castillo, suprimir el punto 9 apartado e).

Por su parte, Don Gonzalo María opina que en relación al asalariado, los taxistas sabrán, pero tienen que garantizar un servicio mínimo.

Don José Antonio Martín indica que añadir siempre y cuando se garantice un servicio mínimo.

Interviene nuevamente el Sr. Gonzalo María para decir que lo del plazo de amortización depende del vehículo.

El Sr. Martín Castillo puntualiza que la ITV es la que decide si sirve o no.

Los Servicios Jurídicos explican que cada seis meses se les pide documentación.

Don José Antonio Martín propone añadir algo más que pasar la ITV después de los diez años.

Se interesa el Sr. Rodríguez Plasencia por el art. 23 referente al significado de las paradas itinerantes.

Se aclara por medio de Los Servicios Jurídicos diciendo que está pensado para El Puerto o como en su día La Cuadra, por ejemplo, en verano en fiestas.

Pregunta el Sr. Martín Castillo qué hacemos con los demás de diez años.

Don Miguel Ángel Rodríguez afirma que sería un seguimiento por quién está facultado.

Expresa Don José Antonio Martín que idem por el Cabildo o por la Policía Local.

El Sr. Pascual Perea sugiere poner por el departamento pertinente.

Se muestra de acuerdo el Sr. Martín Castillo.

Pregunta Don Gonzalo María si estas aportaciones son de la Asociación de Taxistas o por unos pocos.

Se informa por parte de Los Servicios Jurídicos que se reunieron con tres taxistas, el Presidente y dos más. Se considera en resumen no más de diez años y añadir lo dicho; en cuanto al art. 9 e) suprimir y en cuanto al art. 8, se suprime la propuesta de los taxistas.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del Concejal no adscrito y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi, con los cambios aceptados.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, es un borrador del Cabildo que hizo para los Ayuntamientos. La ley ha cambiado; la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de ordenación del transporte por carretera de Canarias sustituye al Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo. La Asociación de Taxistas ha hecho sus aportaciones, que tienen que ir al Cabildo.

Puntualiza el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, que incluir también las aportaciones dichas en la Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE DOÑA MARÍA REMEDIOS ACOSTA CASIMIRO DE AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO ACOSTA CASIMIRO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

“5.- SOLICITUD DE DOÑA MARÍA REMEDIOS ACOSTA CASIMIRO DE AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO ACOSTA CASIMIRO.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que es el Kiosco de Peti. Hizo una solicitud de una ampliación de la concesión del Kiosco quince años más.

Pregunta Don Miguel Ángel Rodríguez, Concejal no adscrito, si presentó la solicitud el once para traer el borrador el doce.

El Sr. Martín Castillo, afirma que presentó la solicitud, el canon todos los años sube y es a expensas de cambiar el sitio o el kiosco, pues hay un proyecto pendiente de esa zona.

El Sr. Rodríguez Plasencia comenta que habló ayer con Juan Miguel. Hizo la solicitud el once y el borrador del doce; basado en lo dicho, en lo del proyecto, el IPC, necesita un documento firmado por esa gente para que se comprometan a entregar el kiosco.

Interviene nuevamente el Sr. Martín Castillo, para decir que se concedería la ampliación con esas condiciones, con esa salvedad de que el Ayuntamiento si tiene que cambiar o reformar el Kiosco no se puedan oponer. También se pide que estén al día con las ampliaciones y lo está.

Manifiesta Don Miguel Ángel Rodríguez que es para curarnos en salud.

Los Servicios Jurídicos explican que pide la persona la ampliación y paga actualmente una cantidad.

Por su parte, el Sr. Gonzalo María, del Grupo Socialista, expresa que la concesión original dice que eran quince años improrrogables, que consideramos una tomadura de pelo haberlo traído aquí, y el grupo socialista entiende que procede sacarla a concurso nuevamente.

Pregunta el Sr. Martín Castillo que si es así por qué se ha traído a Comisión.

Opina Don Gonzalo Pascual que no es posible la prórroga y que debe salir a concurso.

Concluye el Sr. Martín Castillo diciendo que se deja sobre la mesa.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, dejarlo sobre la mesa para su mejor estudio.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que quedó sobre la mesa para mejor estudio.

Don Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, manifiesta que les llamó la atención de una solicitud recogida en la concesión como no prorrogable y lleva un año vencida y entienden que se tiene que sacar a concurso. Qué dicen los Servicios Jurídicos sobre en qué situación jurídica se encuentra, toda vez que los inmuebles han de ser revertidos al Ayuntamiento una vez finaliza el plazo de la concesión.

Por los Servicios Jurídicos se informa que lo están estudiando.

Don Adolfo Martín Pulido, portavoz socialista, insta a que se revisen también las demás.

El Sr. Alcalde está de acuerdo con actualizarlas.

Don Juan Miguel Rodríguez, portavoz de U.B., puntualiza que otras crearlas.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa

de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

9.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de mayo de 2009, que dice:

“6.- ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia, del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando la propuesta del Ayuntamiento en relación a la provisión del cargo del Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Tazacorte, por renuncia aceptada de los actuales. Asimismo se da lectura al art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del expediente tramitado al efecto, informándose que se han presentado dos instancias en tiempo y forma, según certificado que consta en el expediente, por lo que procede que se elija quien es el candidato a Juez de Paz Titular y quien a Juez de Paz Sustituto. Las candidatas son:

- Doña María Inmaculada Pérez Rodríguez.
- Doña Natalia Lorenzo González.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda que esta cuestión se decida en Pleno.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, acordándose que esta cuestión se decidiera en Pleno.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del Concejal no adscrito y cuatro abstenciones del P.S.O.E., acuerda:

Primero.- Elegir a Doña María Inmaculada Pérez Rodríguez como candidata a desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Tazacorte. Actualmente está en situación de desempleo.

Segundo.- Elegir a Doña Natalia Lorenzo González como candidata a desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Tazacorte. Actualmente está en situación de desempleo.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a través del Juzgado Decano de Los Llanos de Aridane.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SALVAMENTO URBANO Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS URBANOS AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 1 de octubre de 2008, que dice:

"1.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SALVAMENTO URBANO Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS URBANOS AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente comenta que el acuerdo que se trae a consideración es la delegación de competencias en materia de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos al Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma y autorización al mismo para detraer las cantidades adeudadas de la carta municipal. Los costes generados se financiarán con un 50% por el Cabildo Insular de La Palma y en un 50% por los Ayuntamientos.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de acuerdo de delegación de competencias en materia de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos al Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma y autorización al mismo para detraer las cantidades adeudadas de la carta municipal.

Visto el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma de 15 de septiembre de 2008, solicitando delegación de competencias que en materia de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos atribuye el artículo 25 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local a este municipio.

Resultando que la entidad solicitante manifiesta disponer de los técnicos, jurídicos y administrativos suficientes para el adecuado y eficaz ejercicio de las atribuciones a delegar, extremo que ha sido objeto de la correspondiente evaluación según consta en el informe que obra en el expediente.

Considerando que el artículo 87 de la Ley 7/1985 establece que las Entidades Locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común como es la prestación del servicio de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos.

Considerando que los artículos 27 de la Ley 7/1985 y 66 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, permiten que los municipios deleguen el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Considerando que las referidas normas especifican que el acuerdo de delegación determinará el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como el control que se reserve el órgano delegante.

Considerando que la efectividad de la delegación requiere su acuerdo por el municipio interesado, la cual habrá de manifestarse a través del Pleno por disponerlo así los artículos 22.2 de la Ley 7/1985, y 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Doña Carmen María Acosta Acosta, del P.S.O.E., pregunta que cantidad le corresponde al Ayuntamiento.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que el Consorcio cifra en unos ochocientos mil euros el coste del servicio, cuatrocientos mil le corresponden al Cabildo y los otros cuatrocientos mil a los catorce Ayuntamientos, asignándose un ratio del 7%, aproximadamente, al Ayuntamiento de Tazacorte según criterios REF, lo que supone, en principio, unos veintiocho mil euros anuales.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por cuatro votos a favor, tres de U.B.

y uno del P.S.O.E. y una abstención del C.C.N., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma el ejercicio de competencias que en materia de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local a este municipio.

El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, como miembro de la Asamblea General del Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma, podrá proponer instrucciones sobre el ejercicio de las competencias delegadas para su posterior debate y aprobación, requerir al Consorcio cuanta documentación sobre el funcionamiento y gestión del servicio precise para verificar la correcta prestación del servicio y llevar a cabo cualquier otra actuación de control y fiscalización de los órganos de gobierno y administración del Consorcio. En todo caso, el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma se comprometerá a utilizar los métodos que garanticen la máxima eficiencia y calidad del servicio.

Esta delegación se confiere con carácter indefinido, si bien el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte podrá, previa audiencia del órgano delegado, revocarla dejándola sin efecto en caso de inobservancia de las instrucciones que se hubiesen aprobado por la Asamblea General, denegación u obstaculización de las informaciones solicitadas o incumplimiento de los requerimientos formulados.

Los costes generados por la prestación del servicio de salvamento urbano y prevención y extinción de incendios urbanos se financiarán con un 50% por el Cabildo Insular de La Palma y en un 50% por los demás entes consorciados.

El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte autoriza a que el Cabildo Insular de La Palma, como miembro del Consorcio y en nombre del mismo, detraiga las cantidades adeudadas de la carta municipal y proceda a entregárselas al Consorcio. Para ello, el Consorcio deberá expedir la correspondiente liquidación y remitirla al Ayuntamiento que tendrá el plazo de quince días para su aceptación o reparo, si no hubiese pronunciamiento expreso en el plazo indicado se entenderá aceptada la liquidación. El Cabildo Insular de La Palma no podrá detraer cantidad alguna a favor del Consorcio en tanto no esté finalizado el anterior procedimiento y conste la aceptación expresa o tácita del Ayuntamiento de liquidación practicada.

La efectividad de esta delegación queda condicionada a su aceptación por la Asamblea del Consorcio Insular de Servicios, conforme a lo dispuesto en la normativa de régimen local.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión y en el Pleno se dejó sobre la mesa hasta que se suscribieron más Ayuntamientos y ya lo han hecho. De las transferencias del REF detraer 23.314,16 €.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

11.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General relativo al sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Tzacorte.

Una vez efectuado el sorteo, han resultado elegidos las siguientes personas inscritas en el Censo Electoral:

SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: MARÍA ISABEL GONZÁLEZ ACOSTA D.N.I. Núm.
42.177.562-R
PRIMER VOCAL: ELOU VERÓNICA CARBALLO ACOSTA D.N.I. Núm:
42.183.482-X
SEGUNDO VOCAL: JUAN JOSÉ ACOSTA PÉREZ D.N.I. Núm:
42.163.131-Z

SUPLENTES

PRESIDENTE: MIGUELINA M^a LOU ACOSTA RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.149.317-T
RAFAEL ALBEROLA ACOSTA D.N.I. Núm:
42.178.216-B
PRIMER VOCAL: PEDRO BRITO SANJUAN D.N.I. Núm:
00000000
EMMA GÓMEZ RAMOS D.N.I. Núm:
054.486.581-T

SEGUNDO VOCAL: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LORENZO
00000000

D.N.I. Núm:

EMMA GÓMEZ RAMOS
054.486.581-T

D.N.I. Núm:

SECCIÓN 001

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: RICARDO MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
78.414.855-N

PRIMER VOCAL: VICTOR CALEN RODRÍGUEZ PÉREZ D.N.I. Núm:
42.189684-W

SEGUNDO VOCAL: MARÍA TERESA MARTÍN RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
78.414.759-P

SUPLENTES

PRESIDENTE: RICHARD LORENZO SANTANA D.N.I. Núm:
00.000.000

MARÍA MAGDALENA MARTÍN LORENZO D.N.I. Núm:
45.553.759-M

PRIMER VOCAL: JUAN VALENTÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ D.N.I. Núm:
42.190.409-Z

ANGUSTIA DÉBORA LORENZO MARTÍN D.N.I. Núm:
42.172.402-Q

SEGUNDO VOCAL: BLANCA MARÍA PEREYRA RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.148.218-M

LEYVA PÉREZ LORENZO D.N.I. Núm:
42.186.127-X

SECCIÓN 002

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: JOSÉ GUILLERMO CONCEPCIÓN GÓMEZ D.N.I. Núm:
42.176.637-L

PRIMER VOCAL: JOSÉ GREGORIO ACOSTA CABRERA D.N.I. Núm:
42.161.042-H

SEGUNDO VOCAL: CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.184.033-D

SUPLENTES

PRESIDENTE: PEDRO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN D.N.I. Núm:
42.183.688-D

MARÍA NICOLE GONZÁLEZ MARTÍN D.N.I. Núm:
07.400.267-V

PRIMER VOCAL: ANTONIA MARÍA ACOSTA ACOSTA D.N.I. Núm:
42.179.061-M
EUGENIA CORDERO VEGA D.N.I. Núm:
01.101.117-S

SEGUNDO VOCAL: GREGORIO JUAN HERNANDEZ GRACIA D.N.I. Núm:
38.144.301-C
OLIVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ D.N.I. Núm:
42.416.647-R

SECCIÓN 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: MARÍA SERESADE RODRÍGUEZ ACOSTA D.N.I. Núm:
78.728.462-Z
PRIMER VOCAL: ANA DÁCIL YANES ACOSTA D.N.I. Núm:
42.173.827-S
SEGUNDO VOCAL: EDER PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.170.301-P

SUPLENTES

PRESIDENTE: RODRIGO RODRÍGUEZ BAUMBERGHEN D.N.I. Núm:
42.155.500-L
LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ ELVIRA D.N.I. Núm:
42.153.805-A

PRIMER VOCAL: INÉS MARÍA PAZ BARRETO D.N.I. Núm:
42.178.287-J
ANA JOSEFINA PÉREZ ACOSTA D.N.I. Núm:
42.154.539-R

SEGUNDO VOCAL: MAURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.184.902-G
JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ D.N.I. Núm:
42.173.132-X

SECCIÓN 003 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: MARÍA ESTHER ACOSTA GÓMEZ D.N.I. Núm:
42.180.858-P
PRIMER VOCAL: JOSÉ ANTONIO ACOSTA ACOSTA D.N.I. Núm:
42.167.550-V
SEGUNDO VOCAL: JUAN ROBERTO ACOSTA CÁCERES D.N.I. Núm:
42.168.570-W

SUPLENTES

PRESIDENTE: OSCAR GONZÁLEZ BRITO D.N.I. Núm:
42.184.713-E

BEATRIZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ D.N.I. Núm:
42.187.556-J

PRIMER VOCAL: EFRAIN JIMÉNEZ RAMOS D.N.I. Núm:
42.143.377-V

MARÍA ANGUSTIAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.152.101-R

SEGUNDO VOCAL: ANA JACQUELINE ACOSTA ACOSTA D.N.I. Núm:
42.173.847-N

JOSÉ WILLIAN GONZÁLEZ BRITO D.N.I. Núm:
42.179.785-Q

SECCIÓN 003

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: VICTOR MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA D.N.I. Núm:
42.178.486-M

PRIMER VOCAL: JUAN FRANCISCO ZAPATA GÓMEZ D.N.I. Núm:
42.186.202-Q

SEGUNDO VOCAL: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ LORENZO D.N.I. Núm:
42.173.222-P

SUPLENTES

PRESIDENTE: MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ CABRERA D.N.I. Núm:
42.181.893-P

JULIO ALBERTO RODRÍGUEZ FUENTES D.N.I. Núm:
78.415.029-W

PRIMER VOCAL: EMILIO MANUEL LEÓN CAMACHO D.N.I. Núm:
78.414.858-S

FLORANGEL LORENZO ALGARIEZ D.N.I. Núm:
00.000.000

SEGUNDO VOCAL: ROSENDO JAVIER LEAL BARRETO D.N.I. Núm:
78.415.643-H

ANA CAROLINA LEÓN CRUZ D.N.I. Núm:
42.183.076-H

SECCIÓN 004

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: ANDRÉS GABRIEL ACOSTA LORENZO D.N.I. Núm:
42.146.544-X
PRIMER VOCAL: IGNACIO ENRIQUE GÓMEZ LORENZO D.N.I. Núm:
42.167.049-E
SEGUNDO VOCAL: FELICIANO GONZÁLEZ REMEDIOS D.N.I. Núm:
42.162.783-B

SUPLENTES

PRESIDENTE: ANTONIO MIGUEL GÓMEZ CABRERA D.N.I. Núm:
42.163.314-J
FÉLIX ANTONIO GÓMEZ MARTÍN D.N.I. Núm:
00.000.000
PRIMER VOCAL: MARÍA MELISA HERNÁNDEZ PÉREZ D.N.I. Núm:
42.186.347-T
MARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.165.246-J
SEGUNDO VOCAL: DÉBORA HERNÁNDEZ AMARO D.N.I. Núm:
42.173.657-Y
ÁNGELES DAVINIA HERNÁNDEZ DÍAZ D.N.I. Núm:
42.189.891-W

SECCIÓN 004 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: FRANCISCO WILLIAN MARTÍN PÉREZ D.N.I. Núm:
42.177.515-T
PRIMER VOCAL: EDWARD RODRÍGUEZ RIVEROL D.N.I. Núm:
42.189.079-H
SEGUNDO VOCAL: MARÍA DEL PILAR SAN JUAN ACOSTA D.N.I. Núm:
42.182.393-W

SUPLENTES

PRESIDENTE: M. GORETTI PÉREZ HERNÁNDEZ D.N.I. Núm:
42.183.560-L
NIEVES DÁMARI PÉREZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
78.552.744-Q
PRIMER VOCAL: ROSARIO ISABEL TRUJILLO ARROCHA D.N.I. Núm:
78.414.763-N
NIEVES ROSA VENTURA MARTÍN D.N.I. Núm:
42.177.883-T

SEGUNDO VOCAL: RITA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ D.N.I. Núm:
42.042.034-N

ANTONIO FRANCISCO SÁNCHEZ ACOSTA D.N.I. Núm:
00.000.000

12.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

12.1.- Escrito de la Asociación de Discapacitados Físicos de La Palma -ADFILPA- agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación ayudando a la venta de entradas para la IV Cena Benéfica celebrada el pasado día 25 de Abril en el recinto ferial de El Paso.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.2.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de Los Vinos relativo a la realización de las acciones pertinentes para alcanzar la mejora y adecuación del transporte aéreo entre la República Bolivariana de Venezuela y Las Islas Canarias.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.3.- Escrito de la FECAM referente a la Moción del Grupo Socialista del Iltre. Ayuntamiento de Tías relativa a la denuncia y rechazo a los injustificados y desproporcionados ataques del Ejército Israelí al Pueblo de Palestina.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.4.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, relativo a la Moción que presenta Don Juan Ramón Rodríguez Marín, en nombre y representación del Grupo Municipal de Coalición Canaria, sobre la necesidad de la Instalación de una Oficina de Registro de la Propiedad en Los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.5.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, relativa a la incoación del expediente para la creación de un Registro de La Propiedad en el municipio de los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.6.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane relativo a la Moción que presenta Don Juan Ramón Rodríguez Marín, en nombre y representación del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre el cierre inesperado e injustificado de la Oficina Virtual Liquidadora de Impuestos de la Agencia Tributaria Canaria en Los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.7.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Garafía relativo a la Moción presentada por Don José Castro Rodríguez, en relación al cierre de la Oficina Virtual Liquidadora de Impuestos de la Agencia Tributaria Canaria de Los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

12.8.- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Puntagorda en relación a la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria sobre el cierre de la Oficina Virtual Liquidadora de Los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las preguntas por escrito. Vio las preguntas con los Servicios Jurídicos que sabe que hay que contestar.

Don Gonzalo María manifiesta que después de casi un año no insiste más.

Asegura el Sr. Alcalde que las tendrá por escrito antes del próximo Pleno.

Comenta ahora el Sr. Gonzalo María el estado del edificio en la Calle Hernández Pérez y no sabe si ha hecho Juan Miguel sus deberes.

Le contesta Don Juan Miguel Rodríguez que ya se han mandado los anuncios al Boletín.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que llevan más de tres años para que se arregle la Casa del Mar. Su titular es la Tesorería de la Seguridad Social, pero el uso le corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales. Se firmó un Convenio con el Servicio Canario de Salud y por eso está ahí el Consultorio. Quieren arreglar el encalado y no hay manera. Se han entrevistado con la Consejera, con el

Director General, con técnicos y ahora les ha toreado más de un año una jurista. Se han propuesto soluciones pero el arreglo de la Casa del Mar son de veinte a veinticinco millones. Llevan así cuatro años y la Tesorería de la Seguridad Social está cansada que el Gobierno de Canarias no tome decisiones.

Puntualiza el Sr. Rodríguez Acosta que la Tesorería es del Gobierno Central.

Se muestra de acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente pero insiste en que el Gobierno de Canarias se pasa la pelota.

El Sr. Gonzalo María constata que ha tenido acceso a informes jurídicos y se ha transferido mayormente a la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, y le sorprende que no se haya pedido el uso de esas instalaciones. Debe pagar el Gobierno de Canarias en proporción a las competencias transferidas.

El Sr. Alcalde indica que con el Frío Industrial pasa otro caso. Está el Gobierno de Canarias en ver si ninguna Consejería quiere ese inmueble; entonces lo cederían al Ayuntamiento.

Don Gonzalo María propone vallarlo.

Asegura el Sr. Rodríguez Acosta que lo van a hacer.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente comprometiéndose a responder las preguntas rápidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE